

NUMERO:
CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE SUCRES / A
DOLARES, AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO / DE
CAPITAL SUSCRITO / Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA BANQUETES
Y RECEPCIONES MILTON
CASANOVA S.A.....

C U A N T I A : US\$600.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy diez de noviembre del dos mil,

ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario

Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la

compañía BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON

CASANOVA S.A., representada por el señor MILTON

RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE

GENERAL de la misma, según consta de la copia del

nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública,

con el carácter de habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad

de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien

por haberme presentado su respectivo documento de

identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a

celebrar esta escritura pública de CONVERSION DEL

10/nov/
2000

CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados está bien
instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea
y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :--

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Conversión
del Capital Social de sucres a dólares, Aumento del Valor
Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y
Reforma de Estatutos que efectúa la compañía BANQUETES
Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A., con
arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura el señor MILTON RUBEN DARIO
CASANOVA RENGIFO, en su calidad de Gerente General de
la Compañía BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON
CASANOVA S.A., según consta del nombramiento que se
agrega e incorpora a la presente escritura pública como
documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
ocho de noviembre del dos mil. Copia certificada del Acta de
Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la
presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.-
Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular
Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart
Vincenzini, el día trece de marzo de mil novecientos noventa y

13 / marzo
1996

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



-2-

000 03

seis inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.**, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de noviembre del dos mil, se aprobó por unanimidad de votos: la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar americano, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.

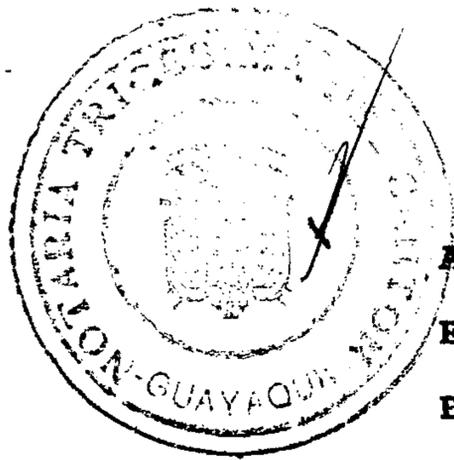
9/nov/2022

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO, por los derechos que representa de la Compañía **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: UNO.- Se efectúa la conversión del capital de sucres a dólares, esto es de Cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América y se

aumenta el valor nominal de las acciones de un mil suces a un dolar americano cada uno y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.**- Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.** del ocho de noviembre del dos mil.- **TRES.**- Quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de noviembre del dos mil.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores ⁽¹⁾ señores ⁽²⁾ MILTON RUBEN DARIO CASANOVA ⁽³⁾ RENGIFO, CELIA MARIA CASANOVA MENA, FRANCISCO JAVIER CASANOVA MENA Y MILTON RUBEN CASANOVA MENA, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

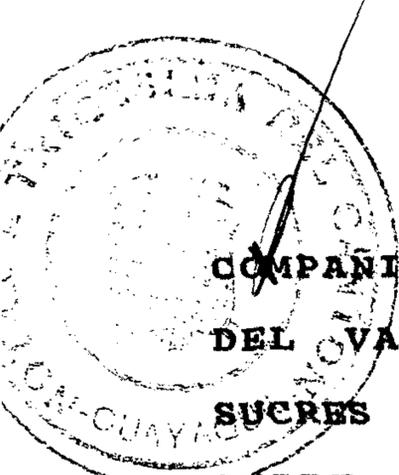
CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO, en calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.**, está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de noviembre



000 04

**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL OCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 12 horas del día ocho de noviembre del dos mil, en el local social de la compañía, ubicado en La 20ava #507 entre Gómez Rendón y Maldonado se reúnen los accionistas de la compañía **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.**, señores: **MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO**, propietario de 4250 acciones de un mil sucres cada una; **CELIA MARIA CASANOVA MENA**, propietaria de 250 acciones de un mil sucres cada una; **FRANCISCO JAVIER CASANOVA MENA**, propietario de 250 acciones de un mil sucres cada una; Y, **MILTON RUBEN CASANOVA MENA**, propietario de 250 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. **NOEMI JACINTA MENA MOLINA** y actúa de Secretario el Gerente General Sr. **MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO**, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 12 horas.- La Presidenta dispone que por secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.-**
PUNTO UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA

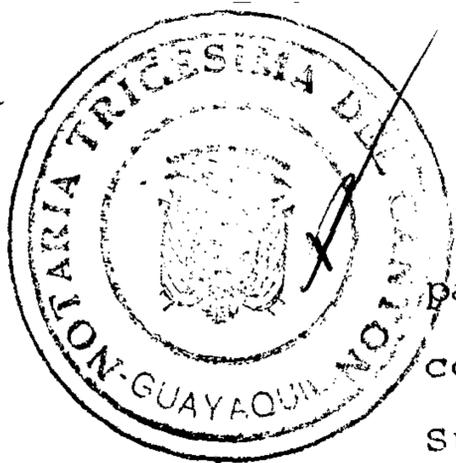


COMPANIA DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, AUMENTO
DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL
SUCRES A UN DOLAR; PUNTO DOS.-CONOCER Y RESOLVER
SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA

COMPANIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y
REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL

ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan por
unanimidad constituirse en Junta Universal de acuerdo con
el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por
unanimidad aceptan tratar sobre el punto que forma parte
del Orden del Día, pues se encuentran lo suficiente
informados para hacerlo. La Presidenta declara instalada
y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la
compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.-

PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación
Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda
cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible
que apruebe la Junta la conversión del capital de sucres
a dólares, esto es de CINCO MILLONES DE SUCRES A
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad la
conversión del capital de sucres a dólares, esto
es de cinco millones de sucres a doscientos
dólares de los Estados Unidos de América, el
aumento del valor nominal de las acciones de mil
sucres a un dólar americano y se autoriza para que
se efectúe el canje de los títulos anteriores por
los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo
cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar
el PUNTO DOS que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA, SU
SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS
ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:
Pasando al segundo punto del orden del día, toma la



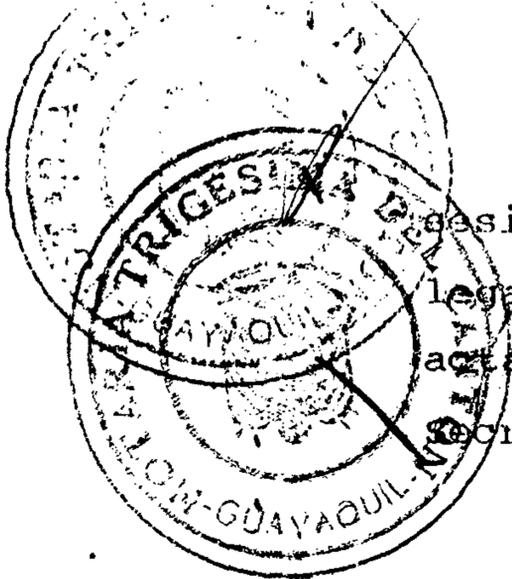
palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los señores accionistas ⁰MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO, CELIA MARIA CASANOVA MENA, FRANCISCO JAVIER CASANOVA MENA / Y MILTON RUBEN CASANOVA MENA, manifiestan que aceptan aumentar el capital de la compañía, en proporción a las acciones que éstos tienen en la compañía, por tanto unánimemente aceptan suscribir las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en un cien por ciento en numerario de la siguiente manera: El señor MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO, suscribe quinientas diez acciones ⁵⁰ ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la suma de **QUINIENOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; La Srta. CELIA MARIA CASANOVA MENA, suscribe treinta acciones ³⁰ ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la suma de **TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; el Sr. FRANCISCO JAVIER CASANOVA MENA, suscribe treinta acciones ³⁰ ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga la suma de **TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y MILTON RUBEN CASANOVA MENA, suscribe treinta acciones ³⁰ ordinarias y nominativas de un



dólar cada una y paga la suma de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$1 c/u
MILTON R. CASANOVA RENGIFO	<u>680</u>	680
CELIA M. CASANOVA MENA	<u>40</u>	40
FRANCISCO J. CASANOVA MENA	<u>40</u>	40
MILTON RUBEN CASANOVA MENA	<u>40</u>	40
TOTAL :	800	800

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforman los artículos Quinto y Sexto, los cuales dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800), inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."; e) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 13 horas la Presidenta declara concluido el acto y clausura la



sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidenta y el secretario que certifica.

[Signature]
MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO
ACCIONISTA

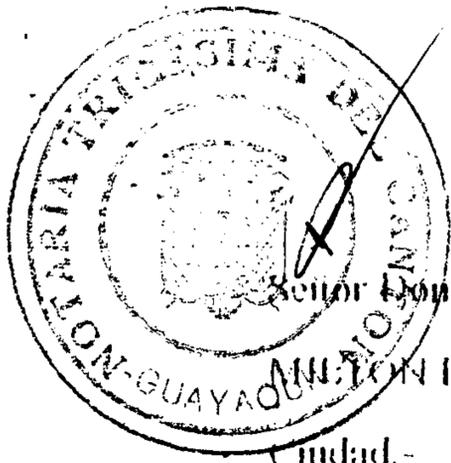
[Signature]
CELIA MARIA CASANOVA MENA
ACCIONISTA

[Signature]
FRANCISCO JAVIER CASANOVA MENA
ACCIONISTA

[Signature]
MILTON RUBEN CASANOVA MENA
ACCIONISTA

[Signature]
NOEMI JACINTA MENA MOLINA
PRESIDENTA DE LA SESION

[Signature]
MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION



I

000 07

Guayaquil, 07 de Mayo de 1996. ✓

Señor Don

MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.", en sesión de carácter universal realizada el día de ayer / tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía por un período estatutario de cinco años / Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.", celebrada el trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis / ante el Notario Público Trigésimo del Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil con el número 138011, el dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y seis /

Atentamente,

LCDO. CALO EDUARDO LADINES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A." según el Nombramiento precedente. -Guayaquil, 07 de Mayo de 1996.

MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO

GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 25.6320 Registro Mercantil No.
8.0211 Repertorio No. 13.3161
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Mayo de 1996.



C.C. 423106088-3

R.U.C. 0991350780001

000 08



Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diesiseis días del mes de noviembre del dos mil.

Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.**, celebrada ante mi, el diez de Noviembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 00-G-IJ-0008576 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintinueve de Diciembre del dos mil.- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil uno

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



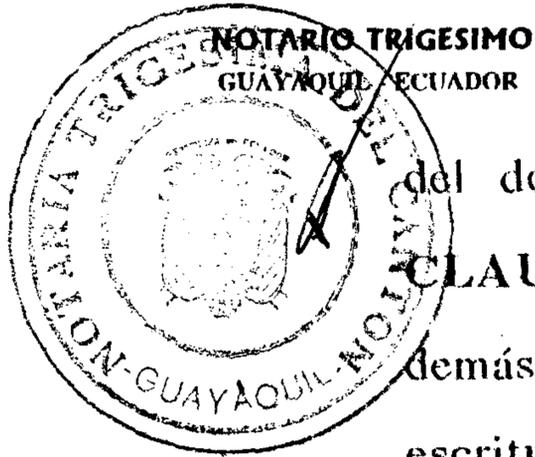
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la COMPANIA **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.**, celebrada ante mi, el trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que antecede.- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



-3-

del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado OSWALDO FLORES LEAL, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **OSWALDO FLORES LEAL.- ABOGADO.-** Registro número: ocho mil doscientos cuatro.----
Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.**; y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha ocho de noviembre del dos mil.-----
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **BANQUETES Y RECEPCIONES MILTON CASANOVA S.A.**,

X 
MILTON RUBEN DARIO CASANOVA RENGIFO



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

6

000 09

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 000 - I - 0008576 dictada el 29 de Diciembre del 2000 por

el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda

inscrita la escritura, que contiene conversión de capital
aumento de capital suscritos y Reforma de Estatutos.

de la Compañía Banquetes y Recepciones Milton
Basandra S.A. de fojas 3658 /

a 3671, número 548 del Registro Industrial y anotada

bajo el número 4260 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 9 de Febrero del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN DE ESTE REGISTRO (ART. 100) una anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es) en el Registro Mercantil de Guayaquil, 9 de Febrero del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 53,25 =